

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de febrero de 2025. A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de fijar fecha de audiencia. Sirvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: LUZ MERY RESTREPO MERCHAN
DDO.: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.-PORVENIR S.A.
RAD.: 760013105-012-2024-00487-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 133

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2.025)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, estando debidamente trabada la Litis, deben fijarse fecha y hora para la realización de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S.
En virtud de lo anterior, el Juzgado

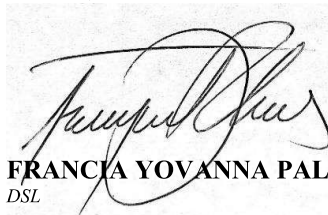
DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** para llevar a cabo de manera VIRTUAL audiencia preliminar (*conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas*) con la advertencia que, terminada la misma el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que su inasistencia a la audiencia obligatoria de conciliación será sancionada conforme lo previsto en el artículo 77 del C.P.T.S.S. Así mismo, que deberán hacer comparecer a los testigos que hayan solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
DSL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No **021 hoy** notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **12 DE FEBRERO DE 2025**

La secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO